RAD. 2020-0734

Ilse Posada <iposada@posadaasesores.com>

Mar 24/08/2021 1:27 PM

Para: Juzgado 25 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j25cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (227 KB)

21 APORTAR LIQUIDACION DE CREDITO.pdf;

Buenas tardes,

Adjunto memorial dirigido al proceso de la referencia.

Cordial saludo,

Ilse Posada | Abogada

Tel. (572) 3798037

Cel. 321 8025872 - 317 6552756

Calle 11 No. 100 - 121, Of. 406

Cali, Colombia

www.posadaasesores.com

POSADA ASESORES S.A.S. ABOGADOS

Tanto este mensaje como los archivos anexos pueden contener información confidencial, por lo tanto, está dirigido únicamente a quienes aparecen como destinatarios del mismo. Si usted no es el destinatario o no está autorizado para acceder a esta información abstenerse de divulgar, reenviar, copiar, almacenar, imprimir o utilizar de cualquier forma o por cualquier medio la información aquí contenida.

POSADA ASESORES S.A.S. ABOGADOS

SEÑOR
JUEZ VEINTICINCO (25) CIVIL MUNICIPAL DE CALI
E.S.D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA HIPOTECARIA DE BCSC SA CONTRA JORGE ARIEL GONZALEZ

RAD.: 2020-0734

ILSE POSADA GORDON, mayor de edad, vecina de Cali, identificada como aparece al pie de mi firma, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No.86.090 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando dentro del proceso de la referencia como apoderada de la entidad demandante, me permito presentar la liquidación del crédito que se cobra ejecutivamente a los demandados conforme al artículo 446 del Código General del Proceso. La liquidación del crédito queda así:

PAGARE No. 0132207446525

FECHA DE EXIGIBILIDAD	CAPITAL ADEUDADO EN UVR DE CADA CUOTA VENCIDA Y NO PAGADA	VALOR EN PESOS DE CADA CUOTA AL 22 DE AGOSTO DE 2021 ESTANDO LA UVR EN $284,7688	INTERESES DE MORA LIQUIDADOS A LA TASA DEL 14,25% DESDE LA EXIGIBILIDAD DE CADA CUOTA HASTA EL 22 DE AGOSTO DE 2021
28 de enero de 2020	659.9665	$ 187,937.87	$ 41,969.36
28 de febrero de 2020	664.9767	$ 189,364.62	$ 39,996.14
28 de marzo de 2020	670.0249	$ 190,802.19	$ 38,139.53
28 de abril de 2020	675.1114	$ 192,250.66	$ 36,102.30
28 de mayo de 2020	680.2365	$ 193,710.13	$ 34,107.58
28 de junio de 2020	685.4005	$ 195,180.68	$ 32,004.28
28 de julio de 2020	690.6038	$ 196,662.42	$ 29,943.87
28 de agosto de 2020	695.8465	$ 198,155.37	$ 27,772.97
28 de septiembre de 2020	701.1291	$ 199,659.69	$ 25,567.38
28 de octubre de 2020	706.4517	$ 201,175.40	$ 23,405.24
28 de noviembre de 2020	711.8148	$ 202,702.65	$ 21,129.67
14 de diciembre de 2020	211858.0845	$ 60,330,572.49	$ 5,911,982.88
TOTAL ADEUDADO			**$ 68,740,295.38**

El total adeudado por el demandado al 22 de agosto de 2021 es la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($68.740.295,38)**. A esta liquidación de crédito no se le ha incluido el valor de las costas procesales.

Del señor Juez,

Atentamente,

ILSE POSADA GORDON
T.P. No. 86.090 del Consejo Superior de la Judicatura
C.C. No. 52'620.843 de Usaquén (Cundinamarca)

Tel. (572) 3798037
Cel. 321 8025872 – 317 6552756
Calle 11 No. 100-121, Of. 406
Cali, Colombia
www.posadaasesores.com